

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CARRANQUE

LICITACION PARA LA CONCESION DE USO PRIVATIVO DE BIENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA LA INSTALACION DE PLANTAS SOLARES FOTVOLTAICAS EN CARRANQUE

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Carranque.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Aprobación de la licitación: Acuerdo Plenario de 27 de diciembre de 2011.

Obtención de documentación e información: En la página web municipal ([www.ayto-carranque.com/sección Perfil de contratante](http://www.ayto-carranque.com/sección%20Perfil%20de%20contratante)) y en la Casa Consistorial de Carranque, Servicio de Contratación (plaza de la Villa, número 1. Teléfono: 925 54 40 65. Fax: 925 54 42 54. Correo electrónico: contratación@carranque.es).

2. Objeto del contrato y plazo.

Adjudicación del contrato para otorgar el uso privativo de los inmuebles en el recinto deportivo municipal situado en la avenida de la Chopera número 30 de Carranque, calificados como bienes de dominio público afectos a un uso o servicio público, mediante la modalidad de concesión administrativa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1372 de 1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. La finalidad única del uso privativo es posibilitar la instalación y posterior explotación de plantas solares fotovoltaicas sobre las cubiertas de los edificios o sobre estructuras creadas a tal efecto en los recintos enumerados para la producción de energía eléctrica. Siempre dentro del marco normativo vigente.

Duración: La concesión se otorga por el plazo que se desprenda de la oferta seleccionada, sin exceder en ningún caso de veinticinco (25) años.

3. Procedimiento y criterios de adjudicación. Procedimiento abierto y tramitación urgente. Criterios de adjudicación:

A) Mayor canon concesional: Hasta cuarenta y cinco puntos.

B) Plazo de duración de la concesión más ventajosa para el Ayuntamiento de Carranque: Hasta cinco puntos.

C) Justificación y adecuación de las Memorias Técnica y Económica. Estructuras o cubriciones de nueva planta: hasta cincuenta puntos.

El detalle y asignación de los anteriores criterios se indica en el anexo II del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

4. Presupuesto base de licitación o canon de la concesión.

El canon de la concesión deberá ascender, como mínimo, al equivalente al cero con cinco (0,5) por ciento del precio de la energía eléctrica facturada en la planta fotovoltaica, en proporción a la potencia de la instalación ofertada por el licitador, de carácter anual, pudiendo ser mejorado por los licitadores conforme a lo establecido en el presente pliego.

El canon será satisfecho mediante transferencia a la cuenta municipal correspondiente, por anualidades vencidas, y antes del 30 de enero del año siguiente.

5. Garantías.

No se exige garantía provisional.

Garantía definitiva: 5 por 100 del importe del presupuesto de ejecución material de la inversión prevista en el proyecto técnico que presente el adjudicatario.

6. Presentación de ofertas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 horas, durante los quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el perfil de contratante (www.ayto-carranque.com).

Carranque 17 de enero de 2011.- El Alcalde, Marco Antonio Caballero Rodríguez.

N.º I.-518